

CIRCULAR n° 122/2018

**REF: ACORDADA 7981 – PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA ASIGNADA AL JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DE 4° TURNO.-**

Montevideo, 9 de julio de 2018.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7981, la que en lo pertinente se transcribe:

“Acordada n° 7981

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, Elena Martínez -Presidente-, Jorge O. Chediak González, Felipe Hounie Sánchez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) *que por Acordada n° 7914 de 17 de julio de 2017, se declaró constituido a partir del 16 de julio de 2017 el Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno;*

II) *que en su artículo 4° se estableció que el mismo actuaría exclusivamente en materia aduanera en todos los asuntos que se le remitan e inicien a partir de su constitución hasta el día 28 de febrero de 2018;*

III) *que por Acordada n° 7960 de 28 de febrero de 2018 se prorrogó la competencia de exclusividad asignada por el artículo 4° de la Acordada referida en el numeral I), desde el 1° de marzo hasta el 15 de julio de 2018.*

IV) *que dicho Juzgado soporta aún un importante volumen de trabajo en materia aduanera;*

V) *que razones de mejor servicio hacen aconsejable prorrogar la exclusividad antes referida;*

ATENTO:

a lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- *Prorrógase la competencia de exclusividad, asignada por el artículo 4° de la Acordada n° 7914 de 17 de julio de 2017, al Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno, desde el 16 de julio de 2018 hasta el 1° de febrero de 2019.*

2°.- *Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.”*

Sin otro motivo, saluda a Ud. Atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

